INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 17 de mayo de 2022
A Despacho del Señor Juez, informándole que venció en silencio el traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte actora. Sírvase proveer.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0672
Rad. No.76.109.40.03.005.**2021-00178**-00

PROCESO: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía con Medidas Previas
Demandante: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA
Demandado: DIEGO MAURICIO VALENTIERRA PEREZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, V., Diecisiete (17) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

Vencido el traslado de la liquidación del crédito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, sin que la parte ejecutada hiciera pronunciamiento alguno, dentro del proceso ejecutivo instaurado por el **COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA** contra **DIEGO MAURICIO VALENTIERRA PEREZ,** por encontrarse ajustada a derecho se procederá a dar cumplimiento a lo normado en el artículo **446** numeral **3** del Código General del Proceso.

RESUELVE:

Único – APROBAR en todas sus partes la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, el 02 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.082
Buenaventura, **18-MAYO-2022**

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria.

Proyectó: IvanD.

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado
Juez
Juzgado Municipal

Civil 005
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7e7f5e16bd7f50b983aa3d41e7d3457e003075324310db044ba7cad511726f68
Documento generado en 17/05/2022 09:34:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica